

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03121-2024

**LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO**

ANUNCIO DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA

De conformidad con lo señalado en los artículos 47 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que durante el periodo comprendido entre los días 9 y 15 de julio de 2024, ambos incluidos, se delegan las funciones de la Alcaldía-Presidencia en la primer Teniente de Alcalde, D.<sup>a</sup> María José Capella Vicent.

ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Alquerías del Niño Perdido, 28 de junio de 2024  
Alcalde-Presidente  
Antonio Gil Monsonis